



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00692002- -UNC-ME#FO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-303-E-UNC-DEC#FO, en designar al Dr. Claudio Arturo Antonio IBAÑEZ (Leg. 30.826), como Profesor Titular Plenario, con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Prostodoncia I "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal, de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos.

El dictamen de la Comisión Honoraria designada por RHCD-2023-282-E-UNC-DEC#FO, que consta en el orden 9, en el marco de lo establecido por la OHCS 12/1989.

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-303-E-UNC-DEC#FO, y en consecuencia, designar al Dr. Claudio Arturo Antonio IBAÑEZ (Leg. 30.826), como Profesor Titular Plenario, con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Prostodoncia I "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal, de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos.

ARTÍCULO 2º.- El personal Docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de

origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS